

Gaceta Societaria (GS) elaborada de forma electrónica en el portal web



Regresa la GS:

- ✓ A partir de la vigencia de esta resolución, la GS sea elaborada de forma electrónica, debiendo mantenerse su publicación y actualización en el portal web institucional www.supercias.gob.ec, medio de difusión en el que se publicarán, todas las resoluciones de carácter general, las absoluciones de consultas de carácter general, los pronunciamientos sobre aspectos jurídicos, contables, financieros, doctrinas y cualquier otra información que se estime de interés.
- ✓ Deroga la resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-014, de fecha 29 de diciembre de 2016, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 917, del 6 de enero del 2017 y dispone la vigencia de las Doctrinas Jurídicas derogadas por ella.
- ✓ Vigencia de esta resolución: a partir de su publicación.